

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 509/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 509/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120005682.

De: Don Ramón Jaén Martín.

Contra: Videoplanning, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 509/2012 a instancia de la parte actora don Ramón Jaén Martín contra Videoplanning, S.L., y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.1.14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Ramón Jaén Martín contra las demandadas, Videoplanning, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a las demandadas Videoplanning, S.L., a que abone al actor la suma de 4.075,26 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Sevilla, a quince de enero de dos mil quince. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Videoplanning, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.